



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por la presente se comunica a las siguientes personas:

Identificador	Apellidos y nombre	Dirección
Y4763459N	ELIFE AYAR	CALLE TERCERÍA, N° 52. BURUJÓN
AR838787	JOSÉ ANTONIO CHAVARRÍA CRUZ	CALLE SOLEDAD, N° 4. BURUJÓN

Que esta Alcaldía-Presidencia procederá a darles de baja de oficio en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Burujón, 26 de diciembre de 2018.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-21